

## RESPUESTAS ADICIONALES CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE DEUDORES DE BANCÓLDEX

- 1. PREGUNTA:** De acuerdo a los términos de referencia, la propuesta deberá presentarse bajo el formato correspondiente al Anexo 5, acompañado de un certificado de existencia y representación legal de la entidad o del poder respectivo si la propuesta es presentada mediante apoderado, agradecemos confirmarnos cuál es el anexo 5, dado que no lo vemos indicado en el pliego.

**RESPUESTA:** El anexo de “formato de presentación de la propuesta” se encuentra adjunto al documento que contiene los términos de referencia (Página 16).

- 2. PREGUNTA:** Favor informar si es posible presentar ofertas parciales o se deben presentar los tres seguros solicitados, así mismo favor aclarar si los amparos (coberturas mínimas exigidas) solicitadas son obligatorias.

**RESPUESTA:** De conformidad con lo indicado en el numeral 2° “Objeto del concurso” Bancóldex podrá contratar a “una o varias aseguradoras” para las pólizas objeto de los términos de referencia, por lo que la aseguradora podrá presentar propuesta por uno o varios de los ramos objeto de la contratación siempre y cuando se encuentre autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para ofrecer el respectivo ramo.

- 3. PREGUNTA:** Agradecemos suministrar la carta de presentación y todas las condiciones técnicas en formato Word o Excel

**RESPUESTA:** La carta de presentación corresponde al Anexo No. 5 que se encuentra en la página 16 de los Términos de referencia. En cuanto a las condiciones técnicas, en el documento denominado “condiciones mínimas exigidas para cada seguro” se informa el mínimo de condiciones técnicas con las que deben cumplir las aseguradoras que presenten una propuesta.

- 4. PREGUNTA:** Por favor nos confirman si los amparos (coberturas mínimas exigidas) solicitadas en la póliza de automóviles son obligatorias.

**RESPUESTA:** Todos los amparos listados en el anexo de “condiciones mínimas exigidas para cada seguro” son de carácter obligatorio.

5. **PREGUNTA:** Solicitamos a la entidad modificar el alcance de la cobertura de Incapacidad Total y Permanente, aclarando que la fecha de siniestro que aplica para esta cobertura es la fecha de estructuración y no la fecha de dictamen.

**RESPUESTA:** Al respecto, se debe cumplir con la condición informada en los términos de referencia, por lo que no resulta viable acceder a lo solicitado.

6. **PREGUNTA:** Agradecemos aclarar el tema de los requisitos de asegurabilidad, qué significa Vida Corto Plazo y amablemente solicitamos plasmar los requisitos en una tabla ya que la forma en que se presentan no permite tener claridad de cómo se aplican.

**RESPUESTA:** Vida corto plazo hace mención a la denominación que se le da al seguro de vida deudores que no tiene una vocación de permanencia indefinida, sino sólo mientras el crédito se encuentre vigente. De otra parte, el Banco se permite realizar la siguiente aclaración respecto de los rangos de edad y requisitos de asegurabilidad.

**HASTA 54 AÑOS**

HASTA \$100.000.000 A  
DE \$100.000.001 A \$200.000.000 A  
DE \$200.000.001 A \$250.000.000 A+B  
MÁS DE \$250.000.000 A+B+C

**DE 55 A 59 AÑOS**

HASTA \$100.000.000 A  
DE \$100.000.001 A \$200.000.000 A+B  
DE \$200.000.001 A \$250.000.000 A+B+C  
MÁS DE \$250.000.000 A+B+C+D+E

**DE 60 A 69 AÑOS**

HASTA \$100.000.000 A+B+C  
DE \$100.000.001 A \$200.000.000 A+B+C+D+E  
DE \$200.000.001 A \$250.000.000 A+B+C+D+E  
MÁS DE \$250.000.000 A+B+C+D+E

En donde:

**A** Es Solicitud y declaración de asegurabilidad. En caso de reportar algún padecimiento adjuntar copia de la historia clínica e informar del médico tratante.

**B** Es Examen medido y citoquímico de orina (Siempre los dos)

**C** Electrocardiograma en reposo

**D** es Química sanguínea (glicemia, creatinina, colesterol, triglicéridos, uricemia, prueba de HIV y transaminasas). Para hombres de 44 o más años, antígeno prostático específico. Toda mujer desde los 40 años deberá adjuntar resultado de la última citología. Toda mujer mayor de 50 años deberá adjuntar adicionalmente resultado de la última mamografía.

**E.** Radiografía de tórax (anterior, posterior y lateral)

- 7. PREGUNTA:** Favor indicar cuál es el porcentaje de comisión que se debe tener en cuenta dentro de los gastos de la propuesta.

**RESPUESTA:** En la actualidad el Banco está adelantando un proceso de selección para el intermediario, por lo que se desconoce la comisión que estos cobrarán. Se pone de presente que es una obligación de la aseguradora asumir y pagar este costo.

No obstante lo anterior, se informa que la comisión podrá oscilar en el 8% y el 15% de las primas.

- 8. PREGUNTA:** Solicitamos aclarar en la Designación de beneficiarios, que el primer beneficiario a título oneroso será el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex y que en caso de que exista un remanente, este será a favor de los beneficiarios de ley.

**RESPUESTA:** Efectivamente, el primer beneficiario a título oneroso es el Banco, no obstante lo anterior, si existe un remanente del valor asegurado éste se deberá entregar a los beneficiarios designados por el funcionario o en su ausencia, a los beneficiarios de ley.

- 9. PREGUNTA:** Solicitamos incluir la cláusula de siniestralidad teniendo en cuenta que la vigencia es de 2 periodos con renovación automática al segundo año manteniendo condiciones, sin embargo, esta debe estar sujeta al resultado de siniestralidad del programa.

**RESPUESTA:** No resulta viable acceder a la inclusión de la Cláusula de Siniestralidad. No obstante lo anterior, si se presenta una siniestralidad que se salga de lo que ha sido el comportamiento siniestral habitual de la póliza, para posteriores vigencias el Banco eventualmente generará los espacios para revisar la tasa cobrada.

**10. PREGUNTA:** Favor aclarar el valor asegurado de Edificio por valor de \$ 1.200.000.000 a que corresponde.

**RESPUESTA:** Se aclara que este valor corresponde al valor máximo a asegurar por inmueble, teniendo en cuenta el avalúo comercial.

**11. PREGUNTA:** Solicitamos a la entidad nos confirmen que el uso que se le da a cada uno de los inmuebles objeto del seguro sea netamente residencial, si hay alguno diferente aclarar la actividad que se lleva a cabo.

**RESPUESTA:** Los bienes asegurados, corresponden a aquellos que son objeto de los créditos de vivienda otorgados por Bancóldex. En este sentido, se entiende que son de uso netamente residencial.

**12. PREGUNTA:** En las coberturas se menciona el amparo de Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos sin embargo en esta póliza no se están asegurando contenidos, cuál es el alcance de esta cobertura.

**RESPUESTA:** Al respecto se indica que la póliza actualmente contratada por el Banco ofrece esas coberturas específicas, por lo que las mismas deben ser mantenidas por los interesados en presentar propuesta.

**13. PREGUNTA:** En las coberturas se menciona el amparo de Explosión o daños en calentadores sin embargo en esta póliza no se están asegurando contenidos, cuál es el alcance de esta cobertura.

**RESPUESTA:** Al respecto se indica que la póliza actualmente contratada por el Banco ofrece esas coberturas específicas, por lo que las mismas deben ser mantenidas por los interesados en presentar propuesta.

**14. PREGUNTA:** En las coberturas se menciona el amparo de Traslado temporal de bienes sin embargo en esta póliza no se están asegurando contenidos, cuál es el alcance de esta cobertura.

**RESPUESTA:** Al respecto se indica que la póliza actualmente contratada por el Banco ofrece esas coberturas específicas, por lo que las mismas deben ser mantenidas por los interesados en presentar propuesta.

**15. PREGUNTA:** Agradecemos excluir los amparos de Pérdida de arrendamientos, Gastos de reposición de escrituras y Responsabilidad Civil.

**RESPUESTA:** Al ser unas de las condiciones mínimas de la póliza de incendio, no resulta viable eliminarlas y la misma debe ser ofrecida.

**16. PREGUNTA:** Agradecemos aclarar a que corresponde la cobertura de Asistencia Mi Datacredito

**RESPUESTA:** Se aclara que la cobertura de “Asistencia a Mi Datacrédito” no deberá ser incluida obligatoriamente por parte de los proponentes en la presentación de sus propuestas.

**17. PREGUNTA:** Favor eliminar de los deducibles los aparatos eléctricos y los calentadores dado que esta póliza no asegura contenidos.

**RESPUESTA:** Como quiera que estos deducibles corresponden a coberturas con las que actualmente cuenta el Banco, no resulta viable su eliminación.

Lo anterior, sin que se afecta la tasa que se cobra por las coberturas del edificio que corresponden a las que le interesa al Banco contratar.

**18. PREGUNTA:** Agradecemos a la entidad confirmar si el valor asegurado corresponde al valor comercial del inmueble al 100% o el saldo insoluto de la deuda.

**RESPUESTA:** Corresponde al valor comercial del inmueble.

**19. PREGUNTA:** Solicitamos a la entidad de manera respetuosa incluir en el listado publicado para el ramo de incendio deudores, la información del año de construcción del inmueble.

**RESPUESTA:** Sobre el particular, se indica que como anexo de información de bienes y personas objeto de aseguramiento, que corresponde al archivo el documento Excel “Buscador seguros Bancóldex” a los términos se encuentra publicada la información básica necesaria para presentar la propuesta de este ramo, el Banco publicó toda la información de la que dispone en relación con los inmuebles a asegurarse.

**20. PREGUNTA:** De acuerdo al informe de siniestralidad de Incendio, a la fecha solamente se ha presentado un siniestro por valor de \$ 226 mil pesos

**RESPUESTA:** Al respecto, este ha sido el único siniestro del que se tiene registro en las pólizas contratadas anteriormente.

**21. PREGUNTA:** Favor remitir la siniestralidad de los años 2014 y 2015 toda vez que en el informe se menciona pero no está relacionada.

**RESPUESTA:** Se anexa listado ajustado con la siniestralidad de la póliza de incendio.

Ocurrencia/Incidente	Cobertura	Total Incurrido
15/01/2015	VIENTOS FUERTES	1.126.619,00
08/12/2014	HUMO	1.705.217,00
22/03/2015	CAIDA DE GRANIZO	5.930.000,00
31/12/2015 - 31/12/2016	GENÉRICA	226.890,00
	<b>Total</b>	<b>8.988.726,00</b>